



## ESTUDIO PREVIO

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Contratación Menor Cuantía
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	Suministros
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA:</b>	Coordinación Asistencial

### MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)".

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E dentro del portafolio de servicios tiene el servicio de **Hospitalización** con 116 camas distribuidas en paciente agudo, Paciente mental, Farmacodependiente, servicio de **consulta externa** de Psiquiatría, Psicología y servicios de **apoyo diagnóstico**, como el electro diagnóstico, electrocardiogramas, electroencefalogramas y **apoyo terapéutico** como el servicio farmacéutico.

Teniendo en cuenta el Nivel de atención, el manejo de medicamentos de control especial debe cumplir los siguientes parámetros

- **Servicio Farmacéutico:** Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionado con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

- **Servicio farmacéutico dependiente.** Es el prestado por una institución prestadora de servicios de salud a pacientes hospitalizados y ambulatorios. Este servicio puede ser propio o contratado
- **Alta y mediana complejidad** El servicio farmacéutico hospitalario de alta y mediana complejidad estará dirigido por un Químico Farmacéutico y contar con un regente de farmacia.
- **Horarios de atención del Servicio Farmacéutico Hospitalario** Esta jornada no podrá ser inferior a ocho horas diarias. En todo caso, se garantizará el acceso a medicamentos y dispositivos médicos mediante reservas controladas, las que quedarán bajo la responsabilidad del servicio de enfermería
- **Buenas prácticas del servicio farmacéutico.** Las instituciones prestadoras de servicios de salud, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas que realizan actividades y/o procesos del servicio farmacéutico contarán con un conjunto de normas, procesos, procedimientos, recursos, mecanismos de control y documentación, de carácter técnico y/o administrativo, que aseguren el cumplimiento del objeto de la actividad o el proceso respectivo.
- **Implementación obligatoria del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria.** El Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria es de obligatorio cumplimiento para las instituciones prestadoras de servicios de salud de mediana y alta complejidad, sea cual fuere su naturaleza. En los demás aspectos, se someterán a lo establecido en el inciso 2º del artículo 18 del Decreto 2200 de 2005 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya
- **Protocolo para el re empaque y re envase de medicamentos a través del sistema de dosis unitaria.** Dentro del Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria, el protocolo de reempaque y reenvase de medicamentos para pacientes hospitalizados y/o ambulatorios en casos especiales.
- **Sistema de Gestión de la Calidad:** Todo servicio farmacéutico, establecimiento farmacéutico o persona autorizada tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad.

Los usuarios Código CIU.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
51000000	51100000	51101500		Antibióticos
51000000	51100000	51101600		Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51000000	51100000	51151700		Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51000000	51100000	51101700		Antihelmínticos y otros antiparasitarios

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



### ESTUDIO PREVIO

51000000	51140000	51141500		Anticonvulsivos
51000000	51140000	51141600		Antidepresivos
51000000	51140000	51141700		Agentes Antipsicóticos
51000000	51140000	51141800		Hipnóticos
51000000	51140000	51142000		Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51000000	51120000	51121700		Antihipertensivos
51000000	51160000	51161500		Antiasmáticos
51000000	51170000	51171500		Antiácidos
51000000	51170000	51171600		Laxantes
51000000	51170000	51171700		Antidiarreicos
51000000	51170000	51171800		Agentes anti vértigo, anti nauseantes y antieméticos
51000000	51170000	51171900		Fármacos anti úlceras
51000000	51170000	51172100		Antiespasmódicos

Esta necesidad está contemplada en el plan de adquisiciones.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Resolución número 2003 de 2014, del Ministerio de Salud Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, dentro de los siete estándares aplicables se encuentra Medicamentos dispositivos médicos e insumos

Resolución número 1403 de 2007, del Ministerio de la Protección Social, Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual De condiciones Esenciales y procedimientos y se dictan otras disposiciones, dentro

El servicios farmacéutico del Hospital Especializado Granja Integral , teniendo en cuenta el Nivel de atención , el manejo de medicamentos de control especial debe cumplir los siguientes parámetros:

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

Resolución Número 001478 de 10 de mayo de 2006 Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.

Decreto 2200 de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.

### OBJETO A CONTRATAR

Adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud a través de operador logístico bajo la modalidad de monto agotable.

### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

#### (I) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. El contratista compromete a Adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud para los usuarios del HOSPITAL bajo la modalidad de monto agotable y dentro de las instalaciones del HOSPITAL, los medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, que requiera la población afiliada y usuaria de la entidad hospitalaria y a continuar de esta manera desarrollando con oportunidad y efectividad el objeto social del HOSPITAL, durante el tiempo de ejecución del contrato
- 2.- El contratista dispensará los medicamentos en las instalaciones del HOSPITAL o donde este le indique.
- 3.- Para la dispensación de los medicamentos se exigirá al usuario del HOSPITAL, la presentación de la fórmula médica expedida por los profesionales de la salud que se encuentren debidamente autorizados por el Hospital, fórmulas que no podrán tener una vigencia mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha de su formulación.
- 4.- Antes de la entrega de los medicamentos, obligatoriamente se deberá verificar el nombre, la firma y el número de la tarjeta profesional del médico que prescribe el medicamento. Para esto, se solicitará a los médicos autorizados por el Hospital, fotocopia de la documentación que sea necesaria, la cual deberá reposar en las instalaciones del lugar de prestación del servicio de dispensación.
- 5.- Los funcionarios designados por el contratista para la dispensación de los medicamentos, deberán tener conocimiento de los nombres de los médicos que han sido autorizados por el HOSPITAL para formularlos. Para ello el Hospital distribuirá el (los) listados respectivo (s).
- 6.- Las cantidades de cada uno de los medicamentos son estimadas y variables de acuerdo a

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

la necesidad del hospital quien de manera conjunta con el contratista llevara un control mensual de suministro en el que se especifique la cantidad de medicamentos proveída

**(I) FORMA DE REALIZAR LA DISPENSACIÓN Y/O SUMINISTRO:** Con base en el presente contrato, la el contratista se compromete a dispensar los medicamentos hasta por el valor del contrato, de acuerdo con las ordenes médicas que presente los usuarios del Hospital, expedidas por los profesionales de la salud autorizados por el HOSPITAL, obligándose el Contratista en todas y cada una de las entregas, a cumplir con los requisitos aquí pactados e inherentes a esta clase de contratos. **El HOSPITAL** no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones ó no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En todo caso, cuando este convenio o los adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, la Contratista se obliga a informar al HOSPITAL por escrito, el número de este contrato o número de su adición si la hubiere, la fecha de inicio y terminación del mismo. Se aclara que si el contratista no cumple con la obligación de informar lo mencionado, el valor que exceda del valor total del presente contrato, no será cancelado. El contrato abarca los siguientes servicios que requerirán diferentes modalidades de dispensación así: hospitalización y consulta externa

**(II) FORMA DE REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O DISPENSACIÓN:** Para el pago de los medicamentos, elementos medico quirúrgicos y elementos y artículos relacionados con la salud, entregados por orden de suministro del contratista, el Contratista deberá entregar relación detallada de los mismos, llevar registro de fechas de vencimiento.

**(III) INSTRUCCIONES PARA FACTURACIÓN:** Para la facturación de medicamentos proveídos por el contratista se tendrá en cuenta el valor del medicamento, equipo médico quirúrgico o material relacionado con la salud, de acuerdo a la lista de precios de venta al hospital aprobada por el Hospital.

**(IV) FACTURA:** el contratista presentará mensualmente factura por los medicamentos y material médico quirúrgico suministrados.

**(V) PROCEDIMIENTO PARA GLOSAS:** Una vez entregada la relación de suministro o dispensación junto con los soportes debidamente diligenciados, el Hospital tendrá 15 días para detectar y reportar las no conformidades al informe de registro. En caso de detectarse no conformidades por parte del Hospital, estas deberán ser respondidas por el Contratista dentro de los 10 días siguientes al recibido de la notificación. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las no conformidades notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite de acuerdo a lo establecido.

**(VI) LOGISTICA DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS:** El contratista, suministrará y/o dispensará las siguientes áreas o servicios establecidos: Hospitalización y consulta externa. Para tal fin el contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo el personal necesario para el desarrollo del contrato, razón por la cual el Hospital no tendrá ninguna relación laboral con el personal dispuesto para

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

tal fin.

**(VII) BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO:** El contratista deberá garantizar que los medicamentos y productos biológicos, se almacenen bajo las condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad social apropiadas para cada tipo de medicamento, de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se realizará el seguimiento con el fin de controlar las condiciones de almacenamiento. Cada punto de almacenamiento y/o dispensación contará con un registro de temperatura, la humedad ambiental y la temperatura de la nevera como mínimo dos veces al día y se conservarán los registros para su verificación.

**(VIII). COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE PRECIOS:** EL HOSPITAL con el contratista podrán designar un comité técnico y económico de revisión de precios de medicamentos y material médico quirúrgico que sean requeridos el Hospital que no hayan sido objeto de la oferta

**(IX). TIEMPO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN:** El Tiempo requerido para la entrega del medicamento en las modalidades de suministro y/o dispensación será el establecido a continuación: **a) Hospitalización: 08 horas; b) ambulatorio: 08 horas.**

**(X). ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS.** Si durante la vigencia del contrato y por necesidades originadas en la prestación del servicio de salud, el Hospital, o el Comité técnico científico del Hospital, o el Comité de verificación y estudio de precios establecido por las partes, considera pertinente la dispensación o suministro de medicamentos fuera de los previstos solicitará al Contratista el suministro o dispensación de los mismos, previa presentación del formato de autorización. Los valores que como consecuencia de este requerimiento se ocasionen, deberán ser sumados a lo factura por el contratista en el respectivo periodo.

**(XI). ENTREGA DE MEDICAMENTOS POR SUMINISTRO O DISPENSACIÓN POR ORDEN JUDICIAL:** El Hospital entregará al contratista copia de la sentencia de tutela elevada por los usuarios. El contratista deberá realizar el trámite de adquisición de los medicamentos ordenados con el fin de dar cumplimiento legal y realizar la entrega periódica del medicamento autorizado por el fallo judicial. El contratista realizará la distribución por suministro o dispensación de estos medicamentos, en un tiempo no mayor al ordenado en la providencia judicial y para el caso de medida cautelar se realizará de forma inmediata. Si el medicamento no se encuentra dentro de los precios ofertados, será facturado al precio de la compra más el porcentaje de intermediación de acuerdo a la modalidad que se entregue, previa verificación del comité de verificación de precios y el supervisor del contrato.

**(XII) RECURSO HUMANO:** El contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato, razón por la cual existirá indemnidad respecto del Hospital. El personal mínimo requerido será:

a) Un Químico farmacéutico: quien garantizará que los insumos suministrados por el contratista se mantengan en excelentes condiciones de calidad y ofrecer asesoría en lo

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

referente al proceso de suministros y de insumos hospitalarios esenciales a todos los clientes que lo requieran

b) un Regente de Farmacia quien se encargara de controlar y verificar la rotación de los inventarios de farmacia y entregar de manera oportuna los medicamentos e insumos hospitalarios solicitados por el hospital implementación programas de atención al usuario.

**P**

El químico farmacéutico será el Director técnico del Servicio farmacéutico de EL HOSPITAL y prestará sus servicios durante Ocho (08) horas diarias hasta Cuarenta y Ocho (48) horas Semanales de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL. Parágrafo segundo: El regente de farmacia prestará sus servicios bajo la coordinación del Director Técnico del servicio farmacéutico y prestará sus servicios durante Ocho (08) horas diarias hasta Cuarenta y Ocho (48) horas Semanales de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL.

**(XIII) CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO: A. Envase y empaque:** Según las características de cada medicamento, deben estar embalados, empacados y envasados en condiciones que garanticen la integridad del medicamento, y facilite su manipulación durante el almacenamiento, distribución, manipulación. **B. Cadena de frío.** En los medicamentos que requieran refrigeración, el Contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frío, debiendo garantizar las condiciones suficientes que permitan mantener la cadena de frío.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir y entregar los medicamentos (**listado anexo**) dentro de los términos convenidos.
2. Garantizar que los medicamentos, que en virtud de este contrato se dispensen, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA.
3. Dispensar los medicamentos dentro de las fechas de vigencia del respectivo producto, con la referencia en el empaque de la correspondiente autorización o licencia de la autoridad competente.
4. Dispensar los medicamentos con las especificaciones técnicas y componentes de óptima calidad y que se encuentre debidamente autorizada su comercialización. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del HOSPITAL, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar los medicamentos, sin costo alguno para el HOSPITAL.
5. Cumplir y entregar los medicamentos en los lugares que se han convenido.
6. A entregar estrictamente los medicamentos en las cantidades y especificaciones

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

determinados en la fórmula que expida el profesional de la salud autorizado por el HOSPITAL.

7. Garantizar a los usuarios, la entrega de todos los medicamentos que sean formulados por los médicos autorizados por el HOSPITAL.
8. Informar al HOSPITAL dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha de la fórmula, sobre los medicamentos descontinuados e indicar el sustituto u homólogo sin que dicha información sirva como aceptación de los mismos a fin de que el HOSPITAL proceda a autorizar su reemplazo o convenir el pago de uno de mayor valor.
9. No suministrar medicamentos cuando no estén autorizados por el profesional de la salud, profesional que a su vez debe estar autorizado por el HOSPITAL.
10. No dispensar medicamentos cuando la fórmula medica presente alteración como tachaduras, borrones, enmendaduras, sustitución de un medicamento por otro, adición de un medicamento o de tamaño, adición de la cantidad por unidad o número de frascos, grageas, etc.
11. No permitir el cambio de los medicamentos por artículos diferentes a los estipulados en la fórmula medica expedida por el profesional de la salud autorizado por el HOSPITAL.
12. Reportar mensualmente en medio magnético y físico, una relación que contenga; el nombre de los usuarios a quienes se les entrega el medicamento, nombre del medicamento y cantidad que se entrega.
13. Tomar las medidas necesarias para que se lleven los controles establecidos en este contrato respecto de la dispensación de los medicamentos.
14. Permitir la auditoria que programe el HOSPITAL relacionada con la calidad de los medicamentos y la información que le presente, en los sitios que le indique.
15. El horario de servicio de la farmacia será acordado entre EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL
16. Responder ante las autoridades por la violación de normas en materia de precios; CONTRATISTA responderá por lo facturado al HOSPITAL mas no por lo que el

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*





## **ESTUDIO PREVIO**

HOSPITAL facture a las demás Entidades.

17. Mantener el espacio dado por el Hospital para la ejecución del presente contrato en perfecto estado de presentación, aseo e higiene.
18. Atender las recomendaciones que sobre el objeto del contrato realice el Hospital a través de sus supervisores, o las autoridades administrativas que vigilan la gestión de dispensación de medicamentos.
19. Cumplir con las normas de carácter municipal relativas a registro de establecimiento, pago de industria y comercio y avisos y tableros.
20. Presentar oportunamente las facturas al área de financiera en el término máximo de tres (3) días hábiles luego de iniciado el siguiente mes.
21. Reportar con mínimo setenta y dos (72) horas de anticipación el desabastecimiento de medicamentos de manera que se puedan adelantar de forma oportuna las gestiones para su consecución.
22. Garantizar existencias suficientes para satisfacer la demanda del área de hospitalización y consulta externa garantizando la continuidad en los tratamientos.
23. El CONTRATISTA cancelará la suma correspondiente al Uno (1%) del valor de la facturación mensual a favor del Hospital, por concepto de contraprestación por usufructo de las instalaciones del área de la farmacia de propiedad del Hospital y por el servicio público de energía.

### **PLAZO DE CONTRATO**

El plazo del contrato será de Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD**

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes asciende a la suma de 118 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 05 de 2014, TRAMITE PARA INVITAR A CONTRATAR CON CUANTÍA DE 100 A 500 S.M.L.M.V. La E.S.E. adopta el siguiente procedimiento para invitar a contratar cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o mayor a 100 S.M.L.M.V. y menor o igual de 500 S.M.L.M.V.

Etapas:

1. Elaboración de Estudio de Necesidad.

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

2. Publicación Aviso de Convocatoria con mínimo un (1) día anterior al de la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones.
4. Visita al lugar de ejecución del contrato, en los casos que se requiera.
5. Termino para recibir observaciones y resolverlas, al proyecto de pliego de condiciones
6. Fijación de Audiencia de aclaración de pliegos y revisión de Riesgos.
7. Acto administrativo de apertura del proceso contractual y publicación de pliegos

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones

Económico y Técnico descritos en el pliego de condiciones

### ESTUDIO ECONÓMICO

Una vez revisados los procesos de contratación en el aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP I, se observó el siguiente contrato: 452 de 01 de Octubre de 2016 del Hospital Reina Sofía de España por valor de \$33.620.000.

E Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., para el año 2016 realizo pagos por este concepto por un valor promedio de \$21.000.000 mensuales

#### VALOR

Ochenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos (\$86.800.000) IVA Incluido rubro presupuestal 22010101 concepto compra de bienes para la venta

#### FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad de los medicamentos elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud efectivamente dispensados durante el periodo al precio establecido en la oferta económica presentada por el contratista.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja del Hospital, previa presentación de la factura junto con la acreditación del pago y de estar al día en el cumplimiento de los aportes de seguridad social, parafiscales y certificación suscrita por la supervisión del contrato donde se consigne el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



**ESTUDIO PREVIO**

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	EJ	RO	Desabastecimiento de medicamentos	3	4	12	M	Contratista	Requerir pólizas

\*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

Convenciones		
	CONVENCION	SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
TIPO	EJ	Ejecución
	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
RC	Riesgos de Contagio	

Probabilidad			
Calificación	Descriptor	Frecuencia	Factibilidad
1	<b>Improbable</b>	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	<b>Rara Vez</b>	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	<b>Moderado (Posible)</b>	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	<b>Probable</b>	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

5	<b>Certero</b> (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
---	---------------------------------	------------------------	--

Impacto		
Calificación	Descriptor	Descripción
1	<b>Insignificante</b>	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	<b>Menor</b>	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	<b>Moderado</b>	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	<b>Mayor</b>	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	<b>Catastrófico</b>	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

### GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del mismo, póliza que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

**c. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

### DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

La Vigilancia y control del presente contrato será ejecutado por el Coordinador Médico del Hospital, con el apoyo técnico del Enfermero Especialista del Hospital.

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

#### Documentos.

Se describen en los pliegos de la Invitación Pública No. 006 de 2017.

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

Lugar y fecha: Lérida, Agosto 10 de 2017.

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ**

Profesional Universitario

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



ESTUDIO PREVIO

ANEXO No. 1  
INVITACION PÚBLICA No 006 DE 2017

MEDICAMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ACETAMINOFEN 500MG TAB	340		
ACETATO DE ALUMINIO LOCION FCO X 120ML	8		
ACICLOVIR 200MG TAB	3		
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO TUBO*15GR	5		
ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	216		
ACIDO ASCORBICO 500MG TAB	61		
ACIDO FOLICO 1MG TAB	71		
ACIDO TRANEXAMICO TABLETAS	10		
ACIDO VALPROICO 250MG CAP	2716		
ACIDO VALPROICO 250MG/5ML FCO120M	250		
ADAPTER PRN	86		
ALBENDAZOL 200MG TAB	20		
ALCOHOL ANTISEPTICO 70% BOTELLA*700ML	17		
ALCOHOL GLICERINADO 70% 1 LT	20		
ALGODON TIPO HOSPITALARIO X 454 GR	4		
ALPRAZOLAM 0.25 MG TAB	116		
ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	238		
ALOPURINOL 100 MG TABLETAS	30		
AMIKACINA 500MG/2ML AMP	7		
AMIODARONA 150MG/3ML ADS AMP	1		
AMITRIPTILINA 25MG TAB	6		
AMLODIPINO 5MG TAB	7		
AMOXICILINA 500MG CAP	56		
AMPICILINA 1G + SULBACTAM 0.5GR AMP	30		
AMPICILINA 1G AMP	12		
AMPICILINA 500MG CAP	74		
APLICADORES DE ALGODON PQT X 1000	2		
ATORVASTATINA 20 MG TAB	165		
AZITROMICINA 500MG TAB	1		
BAJALENGUAS DE MADERA X 20	6		
BECLOMETASONA 50MCG INH NASAL X 200D	2		
BECLOMETASONA 250MCG INH BUCAL X 200D	4		
BENCILO BENZOATO 30% LOCION FCO	2		

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



### ESTUDIO PREVIO

BERODUAL SOL. PARA INHALAR FCO X 20ML	1		
BETAMETASONA 0.05% CREMA TUBO*20GR	28		
BIPERIDENO 2 MG TAB	90		
BIPERIDENO 5MG AMP X 1ML	13		
BISACODILO 5 MG TAB	122		
BOLSA DRENAJ URIN CYSTOFLO 2LT	2		
CALCIO CARBONATO 600 MG TAB	30		
CALCITRIOL 0.25 MCG CAP	90		
CALCITRIOL 0.50 MCG CAP	90		
CANULA NASAL PARA ADMON OXIGENO ADULTO	45		
CAPTOPRIL 25 MG TAB	6		
CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	386		
CARVEDIDOL 6.25 MG TABLETAS	90		
CATETER INTRAVENOSO No. 18	3		
CATETER INTRAVENOSO No. 20	78		
CATETER INTRAVENOSO No. 22	34		
CATETER INTRAVENOSO No. 24	8		
CEFALEXINA 500MG CAP	75		
CEFRADINA 1G POLVO INY	40		
CEFRADINA 500MG TAB	173		
CEFTRIAXONA 1G POLVO INY	32		
CINTA CONTROL MATERI ESTERI VAPOR 18MMX5	2		
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOL. INY	7		
CIPROFLOXACINA 500MG TAB	26		
CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL.INY	19		
CLONAZEPAM 0,5 MG BLISTER X 10TAB	299		
CLONAZEPAM 2 MG BLISTER X 10TAB	113		
CLONAZEPAM 2.5 MG FCO X 20 ML CLOZAM	40		
CLONIDINA 150 MG TAB	5		
CLORFENIRAMINA 4 MG TAB ECAR	3		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	24		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	3		
CLOZAPINA 100MG TAB	1090		
CLOZAPINA 25MG TAB	1965		
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL.NASAL FCO	3		
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL.OFT FCO	3		
CROTAMITON 10% LOCION	5		

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



### ESTUDIO PREVIO

DEXAMETASONA 4MG/ML AMP	7		
DEXAMETASONA 8MG/2ML AMP	8		
DEXTROSA 10% BOLSA *500ML	1		
DEXTROSA 5% BOLSA *500ML	8		
DERMOCIDAL SASHET	1500		
DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	8		
DICLOFENACO 50 MG TAB	18		
DICLOFENACO 75MG/3ML AMP	30		
DICLOXACILINA 500 MG CAP	310		
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE*120ML	1		
DIFENHIDRAMINA 50MG CAP	52		
DIHIDROCODEINA JAB 12.1MG/5ML FCO X 120M	1		
DIPIRONA SODICA 2.5GR/5ML AMP	31		
DOXICICLINA 100MG TAB	12		
ELECTRODOS DESECHABLES ADULTO PAQ X 50	5		
ENALAPRIL 20 MG TAB	38		
ENALAPRIL 5 MG TAB	7		
EPINEFRINA(ADRENALINA)1MG AMP	1		
EQUI BOMBA INFUSION C/CLAMP	6		
EQUIPO DE BURETROLES COD.	25		
EQUIPO PARA MACROGOTEO	35		
ERITROMICINA 500 MG TAB	8		
ESCITALOPRAM 10 MG	180		
ESOMEPRAZOL 40 MG TAB	29		
ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 X 10 YDAS	3		
ESPARADRAPO SEDA COLORPIEL HOSP	3		
FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	9		
FENITOINA 100MG TAB	164		
FLUCONAZOL 200 MG TAB	13		
FLUOXETINA JBE 20MG FCO 70ML	6		
FLUOXETINA 20MG TAB	425		
FUROSEMIDA 20MG/2ML AMP	1		
FUROSEMIDA 40MG TAB	12		
GASA TIPO HOSPITALARIO 100 YDAS	2		
GEMFIBROZILO 600 MG TAB	8		
GENTAMICINA 0.3% SOL. OFT FCO*10ML	3		
GENTAMICINA 160MG/2ML AMP	4		

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*





### ESTUDIO PREVIO

GUANTE ESTERIL No 7 1/2	30		
GUANTE NITRILO TALLA M TEXTURIZADO	2		
GUANTES PARA EXAMEN TALLA M CJA X 100	100		
HALOPERIDOL 2MG/ML SLN.ORAL FCO*15ML	10		
HALOPERIDOL 5MG TAB	398		
HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	300		
HEPARINA SODICA 5000 UI/ML AMPX5ML	3		
HIDERAX (HIDROXICINA)100MG AMP *2ML	3		
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	6		
HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO*15G	1		
HIDROCORTISONA 100MG POLVO	1		
HIDROXIDO ALUMI+MAGNES+SIMETI FCO*360ML	5		
HIDROXIDO ALUMINIO 6.5% SUSP. FCO*360ML	10		
HIOSC.B.BROM 20MG+DIPIRONA 2.5MG AMP*5ML	6		
HIOSCINA BUTIL BROMURO 10MG TAB	130		
HIOSCINA BUTIL BROMURO 20MG/ML INY	12		
HUMIDIFICADORES DESECHABLES	50		
IVERMECTINA 0,6% GOTAS	2		
IBUPROFENO 400MG TAB	109		
IMIPRAMINA 25 MG TAB	15		
INDICADOR MV MULTIVARIABLE VAPOR TIRILLA	1		
INSULINA LANTUS(GLARGINA)100UI/ML INY 10	1		
INSULINA NPH 100UI/ML SOL.INY *10ML	1		
ION-K ELIXIR SUSPENSION	2		
IPRATROPIO BROMURO AEROSOL INHX20MCG	3		
ISOSORBIDE DINITRATO 10MG TAB	2		
JERING 5 ML C/A 21G 1 1/2 LUER LOCK	860		
JERINGA 10ML C/A 21G*1 1/2 LUER LOCK ROS	330		
JERINGA 20ML 21X1 1/2 LUER LOCK	27		
JERINGA 50ML LUBER LOCK	2		
JERINGA INSULINA 27X1 1/2	52		
KETOCONAZOL 200 MG TAB	57		
LAMOTRIGINA 100GR TAB	128		
LAMOTRIGINA 25MG TAB DISPERS *REG INST	101		
LAMOTRIGINA 100MG TAB *REG	18		
LEFLUNOMIDA 20MG TAB	30		
LEVETIRACETAM 500 MG TABLETAS	400		

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

LEVOMEPRIMAZINA 100MG TAB	141		
LEVOMEPRIMAZINA 25MG TAB	1038		
LEVOMEPRIMAZINA 4% GOTAS FCO*20ML	50		
LEVOTIROXINA 100MCG TAB	2		
LEVOTIROXINA 50MCG TAB	15		
LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30GR	7		
LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA FCO X 50ML	5		
LITIO CARBONATO 300MG	521		
LORATADINA 10MG TAB	150		
LORAZEPAM 2MG TAB	125		
LORAZEPAM 1MG TAB INST	63		
LOSARTAN 50MG TAB	177		
LOVASTATINA 20MG TAB	318		
MASCARA VENTURY ADULTO KIT	2		
MEDROXIPROG+ESTRADIOL 25MG/5ML	2		
MEDROXIPROG+ESTRADIOL 25/5ML (CYCLOFEN)	11		
METFORMINA 850MG TAB	181		
METOCARBAMOL 750MG TAB	19		
METOCLOPRAMIDA 10MG TAB	32		
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMP	14		
METOPROLOL 50MG BLISTER X 10 TAB	15		
METOPROLOL 5MG/5ML INY AMP	2		
METOTREXATE 2.5MG TAB INST CJA*100	15		
METRONIDAZOL 500MG OVULO	28		
METRONIDAZOL 500MG TAB	184		
METRONIDAZOL 500MG/100ML SOL.INY	7		
MICRONEBULIZADOR ADULTO COMPLETO	4		
MIDAZOLAM 5MG/5ML AMP	500		
N-ACETILCISTEINA 600MG SOBRE X 1.5GR	15		
NAPROXENO 250MG TAB	836		
NEOMIC/POLIMIX/DEXAMET X 5ML	4		
NISTATINA 100.000 SUSP. ORAL FCOX60ML	4		
NITROFURANTOINA MACRO 100MG BLIST X10CAP	41		
NITROFURAZONA CREMA POTE X 500GR	1		
NORFLOXACINO 400MG TAB	18		
OLANZAPINA 10MG TAB	132		
OLANZAPINA 5 MG TAB	225		

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



### ESTUDIO PREVIO

OMEPRAZOL 20MG CAP	300		
OXACILINA 1G POLVO INY	20		
OXIMETAZOLINA 0.025% SOL. NASAL FCO*15ML	6		
PAPEL CREPADO ROLLO 100MT X 60CM	2		
PENICILINA BENZATINICA 1.200.000UI AMP	1		
PENICILINA BENZATINICA 2.400.000UI AMP	5		
PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. AMP	2		
PENICILINA G SODICA 5.000.000UI AMP	3		
PIPOTIAZINA 25MG/ML AMP*1ML	72		
PIRANTEL PAMOATO 250MG TAB	6		
PODOFILINA 20% SUSP. FCO X 5ML	1		
POTASIO CLORURO 2MEQ/ML 10ML SOL.INY	6		
PREGABALINA 75 MG TABLETAS	180		
PREDNISOL1%+FENILEFR 012% SOLOFT FCO*5ML	1		
PREDNISOLONA 5 MG TAB	57		
PROLENE 3-0 C/A SC24 CUTICULAR	3		
PROLENE 4-0 AZ 45CM C.A PS2 PLASTICA	3		
PROPRANOLOL 40MG TAB	3		
PROPRANOLOL 80MG TAB	3		
RANITIDINA 150MG TAB	6		
RANITIDINA 50MG/2ML AMP	21		
RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.4 LT	20		
RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 3 LT	30		
RINGER SOLUCION BOLSA*500ML	25		
RISPERDAL CONSTA 25MG INY	2		
RISPERDAL CONSTA 37.5MG INY	3		
RISPERIDONA 1MG TAB	194		
RISPERIDONA 3MG CJA 20	200		
RISPERIDONA 2MG CJA 28TAB *REG	202		
SALBUTAMOL INH 100MCG FCO X 200 DOSIS	4		
SALES DE REHIDRATAACION ORAL POLVO SOBRE	15		
SERTRALINA 50MG TAB	267		
SODIO BICARBONATO 1MEQ/ML AMP	1		
SODIO CLORURO 0.9% BOLSA *500ML	260		
SODIO CLORURO 2MEQ/ML 10ML AMP	12		
SONDA FOLEY 2 VIAS No. 16	1		
SONDA LEVIN No. 16	2		

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



### ESTUDIO PREVIO

SONDA LEVIN No. 18	4		
SONDA NELATON No. 12	60		
SOPORTE RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.5 LT	5		
SUCRALFATO 1 GR TAB	2		
SULFACETAMIDA 10% SOL.OFT FCO X 15ML	1		
SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TBO X30GR	1		
SULFATO FERROSO 200MG TAB	66		
TAPONES LIBRES DE AGUJA CAJA X100	2		
TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50	20		
TEOFILINA 125MG CAP	6		
TERBUTALINA 1% SOL. P/NEBULIZ. 10ML AMP	3		
TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	1		
TETRACICLINA 500MG CAP	65		
TIAMINA 300MG TAB	320		
TINIDAZOL 500 MG TAB	9		
TIRAS GLUCOMETRO*50 TIRAS	2		
TOXOIDE TETANICO 40 U.I. SOL.INY	1		
TRAMADOL 100MG GOTAS FCO X 10ML	1		
TRAVAD ORAL-LIMON FCO X 133 ML	5		
TRAVAD RECTAL ENEMA BOLSA X 133CC	3		
TRAZODONA 50MG TAB	34		
TROBADEX GOTAS	1		
TRIMEBUTINA TABLETAS	60		
TRIMETOPRIM 160MG + SULFA 800MG TAB	6		
TUBO AL VACIO LILA CAJA X 106	1		
TUBO AL VACIO ROJO CAJA X 100	1		
TUBO AL VACIO AZUL CAJA X 100	1		
TUBO AL VACIO GEL AMARILLO	1		
VACUTAINER CAJA X 100	1		
VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	20		
VENDA ELASTICA 3 X 5 UNI	15		
VENDA ELASTICA 6 X 5 UNI	20		
VITAMINA A 100.000 UI CAP BLAND	9		
WARFARINA 5 MG BLISTER X 10TAB	5		
<b>VALOR PROPUESTA UN MES</b>			
<b>VALOR PROPUESTA CUATRO MESES \$</b> (Valor mes multiplicado por 4)			

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



## ESTUDIO PREVIO

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Amira Lievano Ramírez	Profesional Universitario Área de Talento humano	29/12/2016
REVISO Y VALIDO	Claudia Amparo Medina Salazar	Gerente	29/12/2016
APROBO	Magaly Quimbayo Guzmán	Profesional Gestión de Calidad	29/12/2016

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
25/01/2017	Se creó documento	01
29/12/2016	Se ajustó estructura del formato y asignó codificación	02

*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*